



**Primera Sesión Ordinaria del año 2017  
Del Comité de Transparencia  
del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 02 dos de enero del 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Sindicatura ubicada en el edificio ubicado en la calle Hidalgo número 400, Centro Histórico, C.P. 44100, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco (en lo sucesivo "Comité") con la finalidad de desahogar la Primera Sesión Ordinaria del año 2017 conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, negación o modificación del Plan de Trabajo 2017.
- III.- Discusión sobre el oficio expedido por el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara.
- IV.- Asuntos Generales.

1

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Comité preguntó a los miembros presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, Anna Bárbara Casillas García, Presidente del Comité, pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:





- a) Anna Bárbara Casillas García, Síndica y Presidente del Comité;
- b) Aymée Yalitz De Loera Ballesteros, Directora de Responsabilidades e integrante del Comité; y
- c) Aranzazú Méndez González, Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, y Secretario Técnico del Comité.

**ACUERDO PRIMERO.**– **APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando lo anterior, se acordaron de forma unánime dar por iniciada la Primera Sesión Ordinaria del Comité del 2017.*

**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, NEGACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2017.**

El Comité expone que derivado del artículo 16, fracción V, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara (en adelante “Reglamento”), existe la obligación de analizar y aprobar la propuesta de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas sobre el Plan de Trabajo para el Comité cada año.

*“Artículo 16. Funcionamiento. Para las sesiones del Comité, se atenderá lo siguiente:...*  
*...V. En la primera sesión de cada año, el Comité analizará y aprobará su Plan de Trabajo a propuesta de las Unidades de Transparencia para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley, así como lo que determine el Pleno del Ayuntamiento; y...”*

Por lo mismo, la Secretario Técnico, quien también se desempeña como Directora de Transparencia y Buenas Prácticas, presenta y expone la propuesta de su área sobre el Plan de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.**– *Se acordó de manera unánime que se **APRUEBA** la propuesta de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas sobre el Plan de Trabajo 2017 del Comité de Transparencia, cumpliendo así con lo impuesto por el artículo 16, fracción V, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.*

2





**ACUERDO TERCERO.**— El Plan de Trabajo 2017 se podrá modificar a petición expresa únicamente de un miembro del Comité y con el objetivo único de buscar el mayor desempeño posible del propio Comité.

**ACUERDO CUARTO.**— El Plan de Trabajo 2017 se deberá de publicar en el portal de transparencia junto con la presente acta para su libre consulta.

### III.- DISCUSIÓN SOBRE EL OFICIO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN GUADALAJARA.

En la Tercera Sesión Ordinaria del año 2016, el presente Comité de Transparencia atendió a lo establecido por el Reglamento en su artículo 11, el cual establece la posibilidad de establecer un Convenio de Adhesión con los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, con las Empresas de Participación Municipal Mayoritaria o Fideicomisos Municipales en el cual se concentren las funciones de su Comité en el del Ayuntamiento.

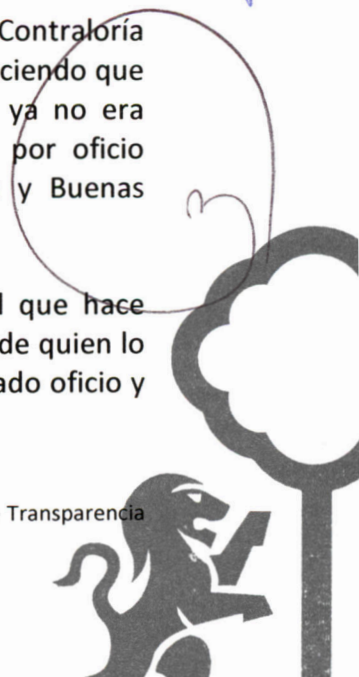
En dicha sesión se aclaró que fue únicamente el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (en adelante "InMujeres"), un Organismo Público Descentralizado, quien atendió a lo establecido por dicho artículo y remitió un oficio solicitando la aprobación por parte del Comité de Transparencia de realizar las gestiones necesarias para la elaboración del Convenio de Adhesión correspondiente.

En su ACUERDO SEGUNDO, el Comité acordó de manera unánime acceder a la petición de InMujeres y se comenzaron las gestiones para la elaboración y aprobación del solicitado convenio.

El día 15 de noviembre del 2016, se recibió en oficialía de partes de la Contraloría Ciudadana el oficio DG896/2016 emitido por la Directora de InMujeres, estableciendo que se analizó el progreso con su Comité de Transparencia y concluyeron que ya no era necesario que se llevara a cabo el Convenio de Adhesión que se solicitó por oficio DG583/2016, sino únicamente el apoyo de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas para el desarrollo de su propio Comité.

Cabe destacar que para la elaboración del Convenio de Adhesión al que hace referencia el Reglamento en su artículo 11, es necesario justificar la necesidad de quien lo solicita. Con esto en mente, el presente Comité de Transparencia analiza el citado oficio y lleva a votación el tema tratado en párrafos anteriores.

3





**ACUERDO QUINTO.** – *Se aprueba de manera unánime la cancelación de las gestiones para formalizar el Convenio de Adhesión con el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara en virtud de que no tienen la necesidad de realizarlo debido a su desarrollo interno en materia de transparencia y acceso a la información.*

**IV.- ASUNTOS GENERALES.**

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

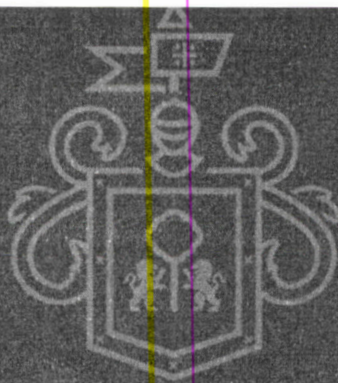
**ACUERDO SEXTO. -APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 13:00 trece horas del día 02 dos de enero del 2017 dos mil dieciséis.*

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA,  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

AYMÉE YALITZA DE LOERA BALLESTEROS, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ARANZAZÚ MÉNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
CLASIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

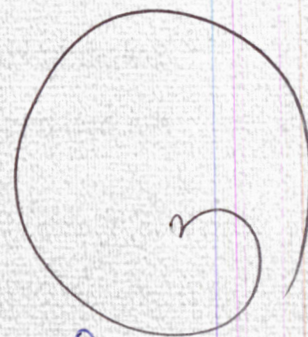




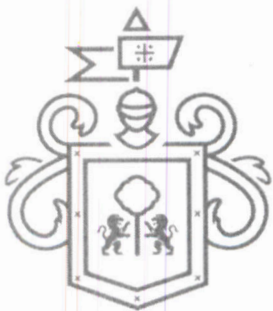
# Plan de Trabajo 2017

Comité de Transparencia del Ayuntamiento  
de Guadalajara

*Enero del año 2017*



A handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page, below the circular stamp.



## INTRODUCCIÓN

Entendiendo que la Transparencia y el derecho humano al acceso a la información pública son de suma importancia e indispensable para propiciar la participación ciudadana y el desarrollo de un buen gobierno, buscando una mejora social, el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara se reúne con el objetivo de cumplir con lo establecido en el artículo 16, fracción V, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara y presenta su Plan de Trabajo Anual del año 2017, en el cual se establecen las líneas de acción a seguir para el resto del presente año.

La finalidad de este plan es plasmar de manera enunciativa, mas no limitativa, las actividades que dicho Comité realizará no sólo para cumplir con sus funciones diarias, sino también para propiciar la Transparencia y el derecho humano al acceso a la información.

Lo anterior se realizará en base a las atribuciones del Comité de Transparencia establecidas en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



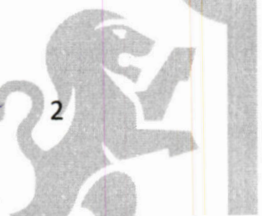


## OBJETIVO DEL PLAN

El objetivo primordial del plan se resume en la intención de buscar y otorgar herramientas para mejorar la gestión de la información que se genera, administra y/o posee el Ayuntamiento de Guadalajara para crear una mentalidad de servidores públicos enfocada en pro de la transparencia, el respeto al derecho humano al acceso a la información pública y la protección de datos personales, y así lograr facilitar y promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

## PLAN DE TRABAJO 2017

- Supervisar que los criterios y disposiciones establecidas para la clasificación de información se mantengan y respeten.
- Analizar cuidadosamente las propuestas de reserva inicial que proponen las áreas generadoras, administradoras y/o poseedoras de la información.
- Atender fielmente a tantas solicitudes de protección de datos que reciba el sujeto obligado conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Revisar lo concerniente al índice de información reservada que se encuentra actualmente vigente.
- Actualizar los sistemas de información reservada y confidencial que impone el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Jalisco (ITEI).
- Realizar un nuevo aviso de confidencialidad que se adecúe más a las necesidades de las áreas que conforman a este Ayuntamiento según la emergente normatividad correspondiente.
- Con el objetivo de Instituir, coordinar y supervisar las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, el Comité remitirá un comunicado a los enlaces de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas con las distintas áreas del Ayuntamiento recordándoles de sus obligaciones en la materia, incluyendo plazos para emitir respuestas a las solicitudes de información pública y publicaciones de información fundamental.
- Promover que el personal de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas se mantenga capacitado no sólo por sus áreas internas, sino también mediante su asistencia a capacitaciones otorgadas por organismos competentes en la materia.
- Solicitarle al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Jalisco (ITEI) que proporcione al personal de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas al menos una capacitación en materia de protección de datos personales y de la Plataforma Nacional de Transparencia.







**InMujeresGDL**  
 Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara

2016  
 10:50

008582



Gobierno de  
**Guadalajara**

**OFICIO: INMUJERESGDL/DG896/2016**

**ASUNTO: Revocación de la solicitud del convenio de adhesión para el  
 Comité de Transparencia del InMujeresGDL y solicitud de apoyo.  
 Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre del 2016**



**ARÁNZAZU MÉNDEZ GONZÁLEZ**  
 Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas  
**PRESENTE**

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez notificarle que luego de analizar la viabilidad de adherirnos al Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, como había sido solicitado mediante número de oficio DG583/2016, fechado el 07 de Julio de 2016, resolví continuar con el Comité de Transparencia del sujeto obligado, O.P.D. Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara (InMujeresGDL), con base en las facultades que como Organismo Público Descentralizado tenemos.

Por lo anterior, le pido de la manera más atenta, que haga caso omiso a mi solicitud de convenio de adhesión en el que se concentren las funciones del Comité del InMujeresGDL con las del Ayuntamiento.

Por otra parte, reconocemos la experiencia y profesionalismo de usted y su equipo, por lo tanto, solicito su apoyo para la realización de las obligaciones de este sujeto obligado en materia de transparencia. Empezando por la creación de los sistemas de información confidencial y reservada, la clasificación de información reservada y protección de información confidencial. Asimismo, pedimos su asesoría por los cambios recientes a la normatividad en la materia y la entrada en vigor del nuevo Sistema Nacional de Transparencia.

De antemano agradezco el favor de su atención, me disculpo por las molestias ocasionadas, y le reitero el interés y compromiso que la Institución tiene con el tema del derecho humano a la información, y la política de gobierno abierto y transparente.

Mitla #386  
 Col. Monumental  
 Guadalajara, Jal.  
 C.P. 44320  
 Tel: (33) 3638 5287 / 88 / 89

*[Handwritten signature]*  
 008582



**InMujeresGDL**  
Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara



Sin más por el momento, quedo a la espera y a sus órdenes para cualquier duda al respecto, me despido, no sin antes reconocer su valioso esfuerzo para construir un gobierno inmerso en la cultura de la transparencia y el derecho humano de acceso a la información.

**ATENTAMENTE**

**Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"**



---

**Mtra. María Elena García Trujillo**  
**Directora**

C.c.p. UTInMuejresGDL/J.J./Archivo/

Mitla #386  
Col. Monumental  
Guadalajara, Jal.  
C.P. 44320  
Tel: (33) 3638 5287 / 88 / 89

